



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

ANUNCIO CESIÓN EN PRECARIO BAR PISCINA MUNICIPAL PERIODO ESTIVAL 2023.

Vista la necesidad de realizar la contratación por urgencia y en precario de la concesión del bar de la piscina municipal para los meses de Verano 2.023, mientras se aprueba el estudio de viabilidad económico financiera, así como propuesta de pliego de condiciones de contratación y condiciones particulares económicas y técnicas para su explotación de larga duración de dichas instalaciones y no sólo durante el periodo estival.

Dadas las características del contrato que tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 25.b) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE de 26 de febrero de 2.014, en adelante LCSP, y que se trata de una explotación en precario, se fija como único criterio de cesión el mejor precio ofertado, siendo el precio de salida 409,02 euros más IVA mensuales. La Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en su artículo 34 dentro del Título II, Uso y Aprovechamiento de los Bienes, se refiere a que la ocupación del dominio público en precario sin determinación del plazo puede ser dejada sin efecto por la corporación en cualquier momento, y sin derecho a indemnización.

El uso se realizará de forma provisional, transitoriamente hasta que el Ayuntamiento requiera al precarista para que abandone el bar, que será cuando se proceda a su adjudicación y firma del contrato de explotación, sin derecho a indemnización.

Por la presente se procede a invitar a participar en la licitación, a los/as empresarios/as de hostelería del municipio, así como otros/as interesados/as con experiencia acreditable en materia de hostelería.

Asimismo, se deberá entregar una declaración responsable de cumplir con los requisitos para la puesta en marcha del Bar de la Piscina Municipal desde el 1 de junio al 30 de septiembre de 2023.

La apertura de ofertas tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Alozaina el 25 de Mayo de 2.023, a las 12:30 horas en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, plaza de la Constitución nº3, 29567 Alozaina.

Hash: 4059e1e43fb330e2085a6eabcfef5bd5d3c3c2d3d8f523f17c72787a05e45ea156788f6daab60dfb1209f2a9f2cfc243231bb1f198c0f98f3483dd286e6de | P.ÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

978993ac446c52512bf6536d1977d0eb2c36700e

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

19/05/2023 09:32:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAPELL: 1290136

MODELO DE PROPOSICIÓN EXPLOTACIÓN PISCINA MUNICIPAL ALOZAINA

VERANO 2.023.

Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo en sobre cerrado por registro de entrada del Ayuntamiento de Alozaina, presencial, hasta el **24 de mayo de 2.023** a las **12.00 horas**:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, y email: _____ con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación por procedimiento de urgencia, único criterio de adjudicación, anunciado en el Tablón de anuncios, hago constar que conozco las condiciones que servirán de base al contrato de explotación del Bar de la Piscina Municipal desde el 1 de junio al 30 de septiembre 2023, y lo acepto íntegramente, tomando parte de la cesión en precario y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto de la explotación del bar de la piscina Municipal por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Que me comprometo a cumplir con las condiciones de la convocatoria y que dispongo de capacidad para contratar con la administración, no concurriendo prohibición para contratar, conforme a las determinaciones de la legislación de contratos.

En _____, a ____ de _____ de 2023.

Firma del licitador, Fdo.: _____».

Hash: 4059e1e43fb330e2085a6eabcfef5bd5d3c3c2d3d0d8f523f17c72787a05e45ea156788f6daab60dfb209f2a9f2cfc243231bb1198c0f98f3483dd2866e6de | P.ÁG. 2 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

978993ac446c52512bf6536d1977d0eb2c36700e

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

19/05/2023 09:32:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>



Ayuntamiento de Alozaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

Obligaciones que asume del adjudicatario:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del IAE/ Declaración censal.
- Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- Poner de su cuenta las barras, mesas y sillas del recinto.
- Dejar el recinto en las mismas condiciones en que le fue concedido.
- Prestar por sí, el servicio, a su riesgo y ventura.
- Mantener en buenas condiciones higiénicas el lugar durante y después de la finalización de su utilización, siendo obligatorio la limpieza diaria de las instalaciones.
- Contratar seguro de responsabilidad civil e indemnizar los daños que se pudiesen ocasionarse a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera, el desarrollo de la explotación, exceptuándose de que tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia de una orden inmediata y directa de la Administración.
- Cumplir la legislación laboral en todos sus aspectos de los cuáles será personalmente responsable, dado que la actividad que se ejerza no tiene el carácter de servicio público.
- Asumir los gastos de agua potable y electricidad

En Alozaina a fecha de firma digital

Alcalde Presidente

Antonio Pérez Rueda

Hash: 4059e1e43f6330e2085a6eabcf6e5bd5d3c3c2d3cd8f523f17c72787a05e45ea156788f6daab60dfb1209f2a9f2cfc243231bb1f198c0f98f3483dd2866e6de | P.ÁG. 3 DE 4



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

978993ac446c52512bf6536d1977d0eb2c36700e

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/alozaina>

Hash del documento: 4059e1a43fb330e2085a6eabcfe5bd5d3c3c2d3dd8f523f17c72787a05e45ea156788f8daab60dfbf209f2a9f2cfc243231bb1f198c0f98fcf3483dd2866e6de

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290136_2023_0000000000000000000015745231

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 18/05/2023 14:23:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 978993ac446c52512bf6536d1977d0eb2c36700e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf